EGUA

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

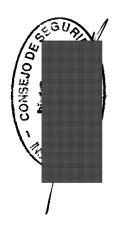
### ACTA DE INSPECCIÓN

Don Inspector acreditado por el Consejo
de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,
CERTIFICA:
Que se ha personado el día tres de febrero de dos mil once, en la Clínica Dental del Dr.  en PAMPLONA (Navarra), con NIF
Que la visita tuvo por objeto el control del funcionamiento de la instalación de rayos X con fines de diagnóstico médico, ubicada en el emplazamiento referido, cuyo código de registro es NA-1205 a nombre de D. y cuya última notificación de inscripción fue realizada en fecha 2 de noviembre de 2010
Que la Inspección fue recibida por D. Médico Estomatólogo titular de la Clínica, quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con la Protección Radiológica
Que el titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido
Que de las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

- La instalación consistía en seis salas, en las cuales se encontraban instalados los

siguientes equipos de rayos X:

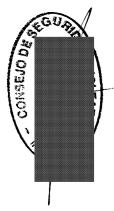
#### CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR



*	Sala 1: Un equipo de la firma modelo con nº de serie
	8003351, de 65 kV y 7.5 mA de tensión e intensidad máximas,
	respectivamente, el cual disponía de sus correspondientes placas de
	identificación.
*	Sala 2: Un equipo de la firma con nº de
	serie 721086, de 65 kV y 7.5 mA de tensión e intensidad máximas,

- \* Sala 2: Un equipo de la firma con nº de serie 721086, de 65 kV y 7.5 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente, el cual disponía de sus correspondientes placas de identificación.
- \* Sala 3: Un equipo de la firma modelo con nº de serie G 8057, de 70 kV y 8 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente, el cual disponía de sus correspondientes placas de identificación.
- \* Sala 4: Un equipo de la firma modelo con nº de serie 18852, de 60 kV y 7 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente, el cual disponía de sus correspondientes placas de identificación.
- \* Sala 5: Un equipo de la firma modelo con nº de serie 01092, de 70 kV y 7 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente, el cual disponía de sus correspondientes placas de identificación.
- \* Sala 6: Un equipo de la firma modelo con nº de serie TPX355622, de 84 kV y 16 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente, el cual disponía de sus correspondientes placas de identificación.
- Con dichos equipos se utiliza la técnica digital.----
- Las paredes de la sala 6 se encontraban plomadas, al igual que la puerta y el visor del que dispone esta última.----
- Las salas se encontraban señalizadas de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes.-----
- Fueron medidos los niveles de radiación en el puesto ocupado por el operador de los equipos, en el exterior de las salas, con los siguientes resultados:
  - \* Sala 1. Condiciones de disparo: Pieza seleccionada: Premolar. Tasa de dosis: 7 μSv/h.

#### CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR



- \* Sala 2. Condiciones de disparo: 65 kV, 7.5 mA y 0.16 seg.. Tasa de dosis: 16 μSv/h.
- \* Sala 3. Condiciones de disparo: Pieza seleccionada: 27. Tasa de dosis: FONDO.
- \* Sala 4. Condiciones de disparo: 60 kV, 7 mA y 0.25 seg.. Tasa de dosis: FONDO.
- \* Sala 5. Condiciones de disparo: 70 kV, 7 mA y 0.4 seg.. Tasa de dosis: FONDO.
- \* Sala 6. Condiciones de disparo: 70 kV, 14 mA y 19 seg.. Tasa de dosis: 24 μSv/h.-----
- Estaba disponible el siguiente material de protección radiológica: un delantal plomado de 0.3 mm. de espesor y un protector toroidal de 0.3 mm.
  Estaba el Programa de Protección Radiológica de la instalación, incluyendo las Normas Básicas de Protección Radiológica.
  Estaban disponibles dos acreditaciones para dirigir el funcionamiento a nombre de D.
  Odontóloga contratada por la Clínica, y una para operar con los equipos a nombre de D.<sup>a</sup>
  Auxiliar de la Clínica.
  Realizan el control dosimétrico de cuatro personas, D.

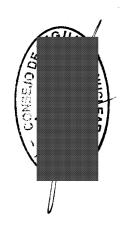
Médico Estomatólogo, D.ª y D.ª

Auxiliar de la Clínica, mediante dosímetros personales de termoluminiscencia, procesados por la firma

S.L. de Barcelona, archivándose los informes dosimétricos correspondientes, en los cuales no se reseñaba ninguna dosis anómala.----

- Según se manifestó, los equipos no habían sido intervenidos ni reparados desde su instalación.-----

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR



- Estaban disponibles los informes de los controles de calidad de los equipos, así como los de la medida de la radiación, realizados por la UTPR de Valladolid. Que la última revisión fue realizada en fecha 2/03/10. Que estaba disponible el contrato de prestación de servicios entre la UTPR y el titular de la instalación
- Según informó la UTPR, habían remitido al C.S.N. los Informes Anuales de actividades
DESVIACIONES:
- D.ª Médico Estomatólogo de la Clínica, opera y dirige equipos de rayos X sin la correspondiente acreditación
Que con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y el Real Decreto 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Instituto de Salud Pública, en Pamplona a catorce de febrero de dos mil once.  TRÁMITE En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la Clínica Dental del Dr. para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.
de Director de Nadisdia suistico de Director de Madisdia suistico de Judich de Judich

DILIGENCIA.- En relación con el Acta de referencia CSN-GN/AIN/02/RX/NA-1205/11 de fecha 14 de febrero de 2011, el Inspector que la suscribe declara con relación a los comentarios formulados en el TRÁMITE de la misma:

Hoja 4, Comentario único.
 El comentario no modifica el contenido del Acta.

En Pamplona, a 31 de octubre de 2011

